



BASES LEGALES PREMIOS ZINKINN ANDALUCÍA

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones de los premios Zinkinn, iniciativa que reta a talentos de distintos ámbitos para impulsar proyectos sanitarios, independientemente de su magnitud y de la fase de desarrollo en la que se encuentren.

La iniciativa de selección de proyectos Zinkinn está organizada por Roche Farma, S.A., junto con la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en colaboración con Opinno (en adelante y conjuntamente, "la Organización"). Roche Farma S.A., Unipersonal, es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, c/Ribera del Loira, 50; CP 28042, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con CIF A08023145.

ENTREPRENEUR CAPITAL, S.L., con marca comercial OPINNO®, es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Travesía de Navaluenga, número 38, Majadahonda (Madrid), España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 24.103, folio 44, Sección 8, Hoja número M-433092, inscripción 1 con CIF B-85053353.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud es una organización del Sector Público Andaluz, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, con domicilio social en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2 con CIF G-41825811.

Los premios Zinkinn consisten en reconocer y dar visibilidad a los proyectos innovadores sanitarios con mayor impacto y viabilidad presentados a través de esta plataforma. Dará comienzo el 15 de junio del 2021 y finalizará el 31 de julio del 2021. El registro de las propuestas se llevará a cabo a través de la plataforma web Opinno.IO

2. EL DESAFÍO

La innovación juega un papel importante en la respuesta a los retos globales de la sociedad. La crisis sanitaria del COVID-19 es un claro ejemplo. Su impacto en todos los sectores es una expresión de la necesidad de reinventarnos y atajar los desafíos del futuro.

Dentro de este contexto, se abren paso numerosos proyectos con foco en salud que pretenden mejorar la calidad de vida de las personas en un escenario algo inusual: la "nueva normalidad". Para ello, iniciativas de innovación abierta como la plataforma pionera Zinkinn de Roche son vitales para construir nuevas propuestas de valor que tengan un impacto seguro en el ecosistema sanitario a través de la interacción y del conocimiento compartido de los principales agentes del cambio.

Objetivos específicos:

- Dar visibilidad y soporte a los proyectos con mayor proyección del ecosistema.
- Premiar a los proyectos innovadores sanitarios con mayor impacto y viabilidad.
- Promover la neutralidad de Roche y la Fundación Progreso y Salud en la correcta evaluación de los proyectos de Zinkinn.



3. FASE DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

La participación en la selección de proyectos Zinkinn requiere una previa inscripción online, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción disponible en la web challenges.opinno.io, además de la presentación de la documentación necesaria en él especificada. La Organización, una vez analizadas las solicitudes de participación, seleccionará los mejores proyectos en base a los criterios de selección establecidos.

Información necesaria: los participantes deberán facilitar a la Organización su nombre, apellido(s), profesión, correo, teléfono, junto con un vídeo donde se describe el proyecto que han desarrollado indicando el caso de uso, producto/servicio que ofrecen, tecnología, necesidad cubierta y mercado.

Plazo de inscripción: Las candidaturas deberán ser presentadas a partir del día 15 de junio a las 09:00 hasta el día 31 de julio a las 23:59 del presente año 2021. La Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo, pero no serán tenidas en cuenta las inscripciones realizadas fuera del plazo indicado en la web de Zinkinn: challenges.opinno.io

Requisitos para la inscripción de participantes: La inscripción de los participantes deberá ser a título individual; sólo podrán inscribirse quienes sean mayores de edad (18 años) en la fecha de inscripción. En el caso de que el proyecto sea desarrollado por un grupo la inscripción la realizará un representante del grupo.

La Organización se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona. Igualmente, la Organización podrá rechazar a aquellos proyectos que no reúnan los requisitos descritos en las presentes Bases; así como a aquellos que a criterio de la Organización puedan actuar de manera ilícita o indecorosa o que, de cualquier otra forma, impidan, dificulten o afecten por sus acciones y/u omisiones al normal desarrollo de la iniciativa. Además, la Organización podrá rechazar la inscripción de proyectos cuyos datos resulten incorrectos.

Selección de proyectos: una vez analizadas las solicitudes de participación recibidas en la web challenges.opinno.io, la Organización seleccionará los mejores proyectos. Contactará por correo y/o teléfono a los candidatos seleccionados a partir del 1 de agosto de 2021 (la Organización se reserva la facultad de ampliar el plazo).

4. EL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los proyectos ganadores de Zinkinn será realizada por la Organización. El Jurado estará formado por un comité de evaluadores externo a Roche y a la Fundación con el objetivo de garantizar la transparencia y objetividad.

Los criterios en los que se basará el jurado a la hora de elegir a los equipos ganadores, siempre basado en las descripciones breves de los vídeos, serán los siguientes:

Categoría Mejor Innovación Tecnológica

- **Producto/Servicio:** Profundidad en la descripción del producto y servicio, así como la calidad y nivel de avance de un Producto Mínimo Viable funcional proporcionado.
- **Tecnología:** Grado de innovación que representa el proyecto frente a lo existente.
- **Necesidad cubierta:** Nivel de encaje del producto/servicio con los intereses del Sistema Sanitario Público Andaluz, en adelante SSPA
- **Mercado:** Cuota de mercado o impacto actual y potencial impacto en el mercado tras el desarrollo previsto.

Categoría Mejor Innovación Organizativa/ En procesos

- **Producto/Servicio:** Profundidad en la descripción del nuevo proceso o flujo de trabajo organizativo, así como grado de implantación y evidencia generada.
- **Novedad:** Grado de innovación que representa la innovación frente a lo existente.
- **Necesidad cubierta:** Nivel de encaje del producto/servicio con los intereses de la SSPA
- **Impacto:** Impacto actual y potencial escalabilidad en el SSPA tras el desarrollo e implantación previstos.



- **Tecnología:** Profundidad en la descripción de la tecnología, y grado de innovación que representa el proyecto frente a lo existente.
- **Impacto:** Grado en que la solución propuesta beneficia a alguno de los siguientes colectivos: pacientes, profesionales sanitarios, personas vulnerables, agentes sociales que están desempeñando labores críticas de primera línea.
- **Factibilidad:** Grado de factibilidad para su implementación en el sector sanitario.

5. PREMIOS

Los premios recaen sobre el proyecto, y no sobre los participantes individuales. Los participantes no premiados no podrán ejercer ningún derecho de reclamación sobre el resultado del veredicto.

Tras el señalamiento del resultado de las evaluaciones por el jurado, los proyectos ganadores serán premiados con un premio económico por importe que irá destinado al desarrollo, implementación o difusión del proyecto.

Primer Premio Mejor Innovación Tecnológica: 4.000 € + Plan de Difusión en Medios y RRSS

Segundo Premio Mejor Innovación Tecnológica: 2.000 €

Tercer Premio Mejor Innovación Tecnológica: 1.000 €

Primer Premio Mejor Innovación Organizativa/ En procesos: 4.000 € + Plan de Difusión en Medios y RRSS

Segundo Premio Mejor Innovación Organizativa / En procesos: 2.000 €

Tercer Premio Mejor Innovación Organizativa / En procesos: 1.000 €

Primer Premio Especial a la Mejor Innovación en COVID 19: 6.000 € + Plan de Difusión en Medios y RRSS

**Dichas transferencias se realizarán por la Fundación Progreso y Salud.*

Finalistas: Se establecerán una preselección de 10 proyectos finalistas por categoría, un total de 30 en total, que tendrán opción a tener su proyecto incluido en la Plataforma Zinkinn en el caso de que no estuviera subido ya.

6. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Originalidad

Los participantes deberán garantizar la originalidad de las propuestas e ideas presentadas, no admitiéndose copias o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/competiciones/programas distintos de la plataforma Zinkinn, ni sus adaptaciones, variaciones y/o modificaciones; ni cualquier otra que por su configuración puedan ser consideradas como similares a otras ya presentadas. En caso de duda, la Organización tendrá potestad para valorar la originalidad de la idea presentada.

En cualquier momento del concurso y/o con posterioridad al mismo, los participantes podrán ser requeridos para acreditar la utilización de creaciones intelectuales de terceros. Los participantes se comprometen a mantener a la Organización indemne por cualquier eventual reclamación de terceros en materia de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, debiendo ser el participante quien asuma las consecuencias de un mal uso y de los gastos que pudieran derivarse de su actuación.

Propiedad de las soluciones

Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de estos. La Organización podrá proponer acuerdos de colaboración con los participantes que hayan aportado ideas que resulten de interés, independientemente de los participantes que hayan resultado ganadores.



7. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información sobre las propuestas recibidas serán tratadas como material confidencial por parte de la Organización.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del Tratamiento?

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento General de Protección de datos de la UE (en adelante "RGPD") 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales que nos faciliten las personas que participen en la iniciativa de selección de proyectos Zinkinn, serán tratados por Roche, S.A y por la Fundación Progreso y Salud en calidad de Responsables respectivos del Tratamiento. Opinno actuará en calidad de encargado del tratamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

Contacto e identificación del responsable

Roche, S.A. CIF: A 08023145
Dirección: c/Ribera del Loira, 50, CP 2

Fundación Progreso y Salud, CIF: G-41825811
Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, CP 41092

En caso de cualquier duda acerca del proceso de registro o de cualquier otro aspecto de la iniciativa relacionado con la privacidad, se podrá contactar con Roche, S.A. y la Fundación Progreso y Salud, a través de los correos electrónicos spain.datospersonales@roche.com y dpd.csalud@juntadeandalucia.es

Asimismo, se podrá contactar con Opinno en la siguiente dirección de correo electrónico: premios.zinkinn@opinno.com. Opinno ayudará a los responsables del tratamiento a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales y cuál es la legitimación para tratarlos?

Los datos serán tratados de acuerdo con los términos detallados en la presente política de privacidad.

La finalidad del tratamiento es la gestión integral de la iniciativa. El uso que se da a los datos es el derivado de la gestión de las solicitudes de participación en los procesos selectivos, la valoración de las propuestas, la realización de las pruebas selectivas, el envío de comunicaciones relacionadas con la organización, gestión y celebración de la competición y demás gestiones relacionadas con el proceso.

Los datos que se tratan son:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, teléfono de contacto y direcciones de correos electrónicos.

Datos de características personales: Imagen (ver cláusula 9).

Datos académicos o profesionales: propuesta del proyecto desarrollado.

En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener los datos debidamente actualizados.

El participante será considerado como persona física que accede a la plataforma para poder ser candidato de la iniciativa.

La base legal para el tratamiento de los fines anteriormente descritos es el consentimiento expreso prestado por el interesado, a través de la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases (RGPD: 6.1.a), materializado en la presentación de la correspondiente candidatura.



¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

La información generada en el marco de esta iniciativa se mantendrá durante el plazo de dos años.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

Los datos facilitados por el interesado y aquellos generados en el propio concurso, podrán ser cedidos a los miembros que formen el Jurado y a los distintos proveedores de servicios necesarios para la correcta gestión y desarrollo de la iniciativa. Con todos ellos, Roche S.A. habrá firmado los correspondientes acuerdos de Encargados de Tratamiento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los participantes como titulares de los datos tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar los datos, o solicitar la portabilidad de estos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Para poder ejercitar estos derechos, los participantes deberán especificar el derecho o derechos que desea ejercitar.

Para el ejercicio de los derechos mencionados deberá dirigir su comunicación a spain.datospersonales@roche.com o a dpd.csalud@juntadeandalucia.es acompañando copia de su documento de identificación personal (DNI/ NIE/ N° de Pasaporte)

La Organización conservará sus datos personales solo durante el tiempo requerido para llevar a cabo los fines para los que fueron recabados, pudiendo revocar su consentimiento en cualquier momento. Los datos personales proporcionados a la organización serán almacenados durante el tiempo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones legales o, en su caso, durante el plazo de dos años a partir de la fecha de registro.

Asimismo, si considera que el tratamiento de datos por parte de la organización no ha sido conforme a la normativa de aplicación, podrá presentar una reclamación ante el Agencia de Protección de Datos a través del siguiente sitio web www.aepd.es.

9. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Roche, S.A, y la Fundación Progreso y Salud, a los efectos de promocionar su propia imagen y actividades, podrá captar imágenes del desarrollo de la actividad y de cualquier evento relacionado con la misma.

Los participantes autorizan la captación, edición, reproducción y puesta a disposición pública de su imagen en la página web corporativa, así como en sus perfiles en redes sociales y páginas web y/o blogs en los que Roche, S.A. y la Fundación Progreso y Salud participe, de conformidad con la finalidad antedicha y sin limitación temporal alguna ni restricción al ámbito territorial de ningún país, siempre bajo el rigor y respeto a su honor y a su intimidad personal, atendiendo a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

De conformidad con el RGPD, le informamos que estas imágenes, las cuales tienen la consideración de dato de carácter personal, serán tratadas por Roche, S.A. y la Fundación Progreso y Salud, únicamente para las finalidades arriba descritas y conforme a la Política de Privacidad.

En cumplimiento de la normativa vigente, Roche, S.A. y la Fundación Progreso y Salud le informan de que sus datos podrán ser compartidos con los promotores/ organizadores del evento de entrega de premios y con aquellos prestadores de servicio que para ejecutar correctamente los mismos, tengan que acceder a sus datos.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, así como retirar el consentimiento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a la dirección spain.datospersonales@roche.com o a dpd.csalud@juntadeandalucia.es

10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación del -formulario de inscripción y posterior presentación y participación en la iniciativa implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones expresados en las presentes bases legales.



La Organización se reserva el derecho a finalizar el proceso de evaluación en cualquier momento y/o de forma anticipada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para ésta. La Organización hará todo lo posible para evitar que la eventual cancelación anticipada perjudique a todos o parte de los participantes.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre la Organización y los participantes y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas partes en relación a ella.

11. FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la española.

Los participantes y la Organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a cualquier otro fuero que resultara competente.

